

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Reparación Directa

Radicación 11001-33-31-037-2009-00093-00 Demandantes Carlos José Bello Montaño y otros

Demandados Bogotá D. C. – Secretaría de Planeación Distrital y Codensa S.A.

Providencia Requiere nuevamente parte demandante

1. ANTECEDENTES.

Se allegó el expediente por parte de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos de Bogotá con la liquidación de remanentes, la cual arrojó un saldo negativo de setenta mil pesos M/cte. (\$70.000), visible a folio 696 del expediente.

Con providencia del 7 de febrero de 2019, se requirió a la parte actora, sin que a la fecha se haya pronunciado al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de remanentes arrojó un saldo negativo, se ordenará requerir nuevamente a la parte actora a fin de que realice el pago del valor adeudado.

all management

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría requiérase nuevamente, por el medio más eficaz a la parte actora con el objeto de que cancele el valor adeudado conforme a la liquidación de remanentes.

Learna de Paracil

Para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación. CHOIR (FINAL) About the 13

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EJANDRO BONILLA ALDANA

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 42 del VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTÉS ROJAS Secretarion Secretarion

where the first term is the first term of the space of the space $\rho_{\rm c}$. The space is the space of the s

Classification and

Página 1

SCM